

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

12 *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2023000083, «Suministro para la adquisición de fundas de compresión neumática, con destino a quirófanos y UVIS del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2023000083.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Fundas de compresión neumática.
 - c) Lotes: 1.
 - d) CPV:
— 33140000-3 Material médico fungible.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios.
 - c) Valor estimado: 431.100,0 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 119.750,00 euros.
— IVA: 25.147,50 euros.
— Importe total: 144.897,50 euros.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 31 de mayo de 2024.
 - b) Fecha formalización contrato: 25 de junio de 2024.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
 - d) Fecha formalización prórroga: 20 de marzo de 2025.
 - e) Plazo ejecución prórroga: 24 meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 5 de agosto de 2026.
 - b) Contratista: Cardinal Health Spain 511, S. L. (B-87334017).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 21.747,40 euros.
— IVA: 4.566,95 euros.
— Importe total: 26.314,35 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.

- e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 12 de agosto de 2026.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.

(03/13.390/26)

